

# **RENDICIÓN DE CUENTAS 2022**

## **DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

## **METODOLOGÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

### **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476**

**Objetivo:** Establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que se deben implementar con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

**Proceso de Rendición de Cuentas:** Es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. Su convocatoria será amplia y debidamente publicitada.

#### **Los sujetos obligados a rendir cuentas:**

- a) Instituciones y entidades del sector público;
- b) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción;
- c) Los representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos;
- d) Los medios de comunicación social;
- e) Las instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas; y,
- f) Las demás instituciones o personas que manejan fondos públicos.

#### **Principios rectores:**

- a) Participación: La ciudadanía deberá ser un actor protagónico del proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones;
- b) Transparencia: La información del proceso debe ser clara, verdadera, precisa y debe reflejar con objetividad la realidad de la gestión;
- c) Democracia: El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones de las instituciones;
- d) Publicidad: Toda la información del proceso debe difundirse y publicarse de forma oportuna, completa, precisa y asequible, debe estar a disposición de la ciudadanía de la ciudadanía a través de la página web oficial;
- e) Periodicidad: El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;
- f) Interacción: Se debe promover un diálogo recíproco entre autoridades y la ciudadanía;
- g) Interculturalidad: Se debe considerar elementos que garanticen la participación de pueblos y nacionalidades;
- h) Inclusión: Garantizar la participación e inclusión de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

#### **Presidencia de la República del Ecuador**

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 382 7000

[www.presidencia.gob.ec](http://www.presidencia.gob.ec)



**Periodo de Rendición de Cuentas:** El periodo fiscal 2022 concluido (1 de enero al 31 de diciembre).

**Los sujetos están obligados a rendir cuentas sobre:**

- a) Planes operativos;
- b) Presupuesto institucional aprobado y ejecutado;
- c) Contratación de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanadas por entes de control.

**Proceso de Rendición de Cuentas 2022:**

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
<b>0.</b> Organización interna institucional	Conformar el equipo responsable, diseñar la propuesta y herramientas necesarias para su ejecución	02 al 06 de marzo de 2023
<b>1.</b> Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Recolectar y consolidar la información necesaria para la elaboración del Informe Preliminar y el formulario de Rendición de Cuentas, que incluirá los medios de verificación; así como, los temas requeridos por la ciudadanía	07 de marzo al 11 de abril de 2023
<b>2.</b> Deliberación sobre Informe de Rendición de Cuentas presentando por la autoridad a la ciudadanía	Difundir ampliamente el Informe Preliminar de Cuentas a la ciudadanía, convocar de forma abierta a la deliberación, transmitirla y luego difundirla a la ciudadanía	11 al 21 de mayo de 2023
<b>3.</b> Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Presentar el Informe de Rendición de Cuentas Final al CPCCS	29 de mayo al 11 de junio de 2023

**Presidencia de la República del Ecuador**

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 382 7000

www.presidencia.gob.ec



Presidencia del Ecuador

**ACTA DE REUNIÓN**  
DSPC-FOR-CDC-03. V2

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
CGPGE – DPSE - 2022

<b>Nombre de la unidad orgánica</b>	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación		<b>ACT-CGPGE-DPSE-SyE-001</b>
<b>Año:</b> 2023	<b>Mes:</b> Marzo	<b>Día:</b> 07	
<b>Tema:</b> Coordinación de Actividades - Equipo Rendición de Cuentas - RC 2022			<b>Hora inicial:</b> 15h10 <b>Hora final:</b> 15h50

<b>Agenda</b>	<b>Participantes / Cargo</b>	
<p>1. Presentación y resolución de herramientas a utilizarse en el proceso de Rendición de Cuentas 2022</p> <p>2. Presentación y resolución de cronograma Rendición de Cuentas 2022</p> <p>3. Designación de servidor/a responsable del proceso de rendición de cuentas 2022</p> <p>4. Designación de servidor/a responsable del registro del Formulario de informe en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS</p> <p>5. Designación de unidad orgánica responsable de la ejecución de cada una de las fases del proceso de rendición de cuentas:</p> <p>Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas Preliminar.</p> <p>Fase 2: Deliberación sobre el Informe de rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.</p> <p>Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.</p>	Mgs. Xavier Bolaños / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	 Firmado electrónicamente por: XAVIER FLORESMILO BOLANOS CUZCO
	Econ. Adriana Tutachá / Directora de Administración de Talento Humano	 Firmado electrónicamente por: ADRIANA KATHERINE TUTACHA ALDAS
	Lcda. Katihuhzka Muñoz. / Directora Financiera	 Firmado electrónicamente por: KATIHUIZKA IVANOVA MUNOZ RIVERA
	Ing. Francisco Carpio / Delegado de Dirección Administrativa	 Firmado electrónicamente por: FRANCISCO RICARDO CARPIO LOPEZ
	Mgs. Rodrigo Goyes / Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación	 Firmado electrónicamente por: RODRIGO LAITARO GOYES ROCHA
	Mgs. Edison Torres / Especialista Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	 Firmado electrónicamente por: EDISON ALONSO TORRES CALDERON

**ANTECEDENTES**

Mediante memorando PR-SGAP-2023-0028-M de 03 de marzo de 2023, la señora Secretaria General Administrativa, dispone la conformación del equipo responsable del proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:



República  
del Ecuador

Presidencia del Ecuador

**ACTA DE REUNIÓN**  
DSPC-FOR-CDC-03. V2

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
CGPGE – DPSE - 2022

Dirección	Responsable de área
Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Director/a en funciones
Director de Procesos, Servicios, Calidad y Comunicación Social	Director/a en funciones
Dirección de Administración de Talento Humano	Director/a en funciones
Dirección Financiera	Director/a en funciones
Dirección Administrativa	Director/a en funciones

Mediante memorando PR-CGPGE-2023-0081-M de 06 de marzo de 2023, el señor Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, convoca al equipo de trabajo a reunión a realizarse a las 15H00 del martes 07 de marzo de 2023 en la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

**MARCO NORMATIVO**

**1. Ley Orgánica de Participación Ciudadana:**

- 1.1. Artículo 90: “... *Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas (...)*”; y,
- 1.2. Artículo 95: “... *Periodicidad. – La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley*”.

**2. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:**

- 2.1. Artículo 11: “... *Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público (...)*”.

**3. Reglamento de Rendición de Cuentas (Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021)**

- 3.1. Artículo 1: Objeto.- “... *Establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública*”;
- 3.2. Artículo 11: Proceso y cronograma de Rendición de Cuentas: “... *deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma*”:

Fase 0	Fase 1	Fase 2	Fase 3
Organización Interna del proceso de rendición de cuentas	Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



Presidencia del Ecuador

**ACTA DE REUNIÓN**  
DSPC-FOR-CDC-03. V2

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
CGPGE – DPSE - 2022

#### **4. Guía Especializada de Rendición de Cuentas para las Instituciones y Entidades de la Función Ejecutiva**

*“... según corresponda, deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). De este equipo se designará a un servidor o servidora responsable del proceso de rendición de cuentas y a un servidor o servidora responsable del registro del Formulario de Informe en el sistema informático del CPCCS”.*

#### **5. Reforma al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Presidencia de la República de 30 de agosto de 2022**

5.1. Artículo 10, numeral 3.3.2.1, literal n) atribuciones y responsabilidades del Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación: Elaborar, consolidar y procesar la información de gestión de las áreas institucionales para el informe anual de rendición de cuentas de la gestión institucional en cumplimiento de la normativa legal vigente.

### **DESARROLLO DE AGENDA / ACUERDOS**

En el marco del cumplimiento del proceso de RC 2022, el señor Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica – CGPGE, da la bienvenida a los asistentes y refiere el memorando PR-SGAP-2023-0028-M de 03 de marzo de 2023, con el cual la señora Secretaria General Administrativa, dispone la conformación del equipo responsable del proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2022 y manifiesta la importancia de mantener esta reunión de coordinación, para dentro de la metodología propuesta por la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación, articular cada fase y establecer responsables para el cumplimiento del proceso definiendo compromisos en el tiempo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS.

Sobre la base del Reglamento vigente y la Guía Especializada, se realizó una introducción al proceso de RC para las instituciones y entidades de la Función Ejecutiva, socializando su concepción, enfatizando que la rendición de cuentas debe constituirse como un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, se informa las entidades obligadas a realizarla y su contenido, mencionando la normativa que enmarca la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas; seguidamente, en cumplimiento de la agenda propuesta, se analiza cada punto conforme el siguiente detalle:

#### **1. Presentación y resolución de herramientas a utilizarse**

Se presenta la metodología a implementarse la que se fundamenta en la resolución y guía especializada del CPCCS, entidad que mantiene los formularios establecidos. Se informa también que se desarrollaron formatos para la recopilación de información y la presentación de logros y resultados, elementos que son aprobados por el equipo de trabajo y serán remitidos a las unidades orgánicas en el requerimiento de información a realizarse.

#### **2. Presentación y resolución de cronograma Rendición de Cuentas 2022**

A continuación, recuerda que el presente ejercicio fiscal se desarrolló un período electoral, lo que motiva que la rendición de cuentas se ejecute a partir del mes de marzo y presenta el cronograma de actividades,



República  
del Ecuador

Presidencia del Ecuador

**ACTA DE REUNIÓN**  
DSPC-FOR-CDC-03. V2

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
CGPGE – DPSE - 2022

responsables propuestos y tiempo de ejecución, resaltando la importancia de su cumplimiento, para el óptimo desarrollo del proceso y cumplimiento de la normativa vigente, el detalle es el siguiente:

Fase	Descripción	Período de ejecución
<b>0. Organización Interna Institucional</b>	Conformación del equipo y diseño de la propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas.	En el mes de marzo
<b>1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consolidar la información cuantitativa y cualitativa y evaluar resultados</li><li>• Habilitar canales virtuales y presenciales para que la ciudadanía plantee temas que le interesa le rindan cuentas</li><li>• Llenar formulario de Rendición de Cuentas y redactar Informe de Rendición de Cuentas preliminar (incluir los requeridos por la ciudadanía)</li><li>• Aprobación por la máxima autoridad</li></ul>	En el mes de abril
<b>2. Deliberación sobre Informe de Rendición de Cuentas presentando por la autoridad a la ciudadanía</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Difundir a la ciudadanía, el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas y el formulario (al menos ocho días antes de la deliberación)</li><li>• Convocatoria pública y abierta a la deliberación pública (al menos ocho días de anticipación al evento)</li><li>• Deliberación pública presencial, retransmitida por plataformas informáticas interactivas y grabada</li><li>• Difundir el video, informe preliminar y formularios y abrir canales virtuales para receptor aportes ciudadanos (14 días)</li><li>• Sistematizar aportes ciudadanos y elaborar acta de compromiso</li></ul>	En el mes de mayo
<b>3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS</b>	Entregar el Informe de Rendición de Cuentas Final al CPCCS (sistema informático)	En el mes de junio

En relación a los otros puntos de la agenda, el Equipo de Rendición de Cuentas 2022, de forma unánime acuerda lo siguiente:

- 3. Designación de servidor/a responsable del proceso de rendición de cuentas 2022:** Designar como responsable del proceso de Rendición de Cuentas al Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación en funciones, Esp. Rodrigo Goyes.
- 4. Designación de servidor/a responsable del registro del Formulario de informe en el sistema informático del CPCCS.** Designar como responsable del registro del Formulario de informe en el sistema informática del CPCCS al Mgs. Edison Torres, Especialista de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación.
- 5. Designación de unidad orgánica responsable de la ejecución de cada una de las fases del proceso de rendición de cuentas**

Considerando las actividades que deben ser ejecutadas en cada fase y la estructura orgánica vigente, se establece los responsables de liderar la ejecución de cada una de las fases conforme el siguiente detalle:



República  
del Ecuador

Presidencia del Ecuador

**ACTA DE REUNIÓN**  
DSPC-FOR-CDC-03. V2

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
CGPGE – DPSE - 2022

- 5.1. Fase 1:** Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas Preliminar → Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación
- 5.2. Fase 2:** Deliberación sobre el Informe de rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía → Director de Procesos, Servicios, Calidad y Comunicación Social
- 5.3. Fase 3:** Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS → Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

Con todos los puntos de la agenda tratados, se manifiesta que el requerimiento de información para la elaboración de informa lo realizará la señora Secretaria General Administrativa y que todo el equipo realizará las gestiones y coordinaciones necesarias para dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el cronograma.